

## RELACIONES ENTRE LO TEORICO Y LO EMPIRICO EN LA DIALECTOLOGIA \*

Klaus Heger  
*Universität Heidelberg*

### I. *Introducción*

Comenzar a considerar la relación entre lo teórico y lo empírico en la dialectología con la observación de que frente a una impresionante riqueza de trabajos empíricos hay un déficit de teoría, que ha sido frecuentemente lamentado, no es, en el estado actual del desarrollo de la lingüística, sino echar mano de un lugar común. En cambio, las consecuencias que se pueden sacar de esta observación ya no son igualmente triviales. La natural exigencia de superar este déficit teórico lleva de inmediato a las dos condiciones generales más importantes de cualquier esfuerzo terapéutico: en primer lugar, éste tiene que comenzar con las causas y no con los síntomas de la enfermedad comprobada y, en segundo lugar, tiene que llevarse a cabo de tal manera que elimine sólo la enfermedad y no al paciente junto con ella. Aplicado al déficit teórico en la dialectología, esto significa que primero hay que preguntarse por sus causas, y que el intento de contribuir a superar el déficit —intento sólo posible luego de la determinación de las causas— debe plantearse de tal modo que lleve a una teoría de la dialectología y no a la de una disciplina que tenga con ésta cuando más el nombre en común.

### 2. *Causas del déficit teórico*

La primera pregunta por las causas del déficit teórico en la dialectología se puede contestar fácilmente por lo menos en uno de sus aspectos. Toda disciplina necesita para la constitución de su dominio de objetos una pre-concepción —que haga posible las investigaciones empíricas— de dicho dominio, la cual, en el momento del surgimiento de esta disciplina, tiene un carácter exclusivamente implícito e intuitivo, carácter que se suele seguir manteniendo aún parcialmente

---

\* El presente trabajo se publica también, en su versión alemana original, en *Dialektologie. Ein Handbuch zur deutschen und allgemeinen Dialektforschung*. Herausgegeben von W. Besch, V. Knoop, W. Putschke und H. E. Wiegand. Verlag Walter de Gruyter, Berlin/New York. Agradezco muy cordialmente a José Luis Rivarola el haberse encargado de la traducción al castellano, que he tenido oportunidad de revisar.

en todo estadio evolutivo posterior. Ahora bien, cuanto más extenso es este dominio constituido por tal pre-concepción implícita-intuitiva, tanto más amplias y trabajosas son las tareas empíricas que se derivan de él y tanto más natural es la tendencia a acordarle una prioridad absoluta al cumplimiento de estas tareas empíricas. Se considera que el esfuerzo por explicitar la concepción pre-teórica y por convertirla en una concepción teórica tiene una significación propia a lo más cuando promete producir metodologías practicables para el trabajo empírico. Justamente ésta era la situación en el momento en que hace más o menos cien años, a partir del contacto científico con los dialectos, el cual primero estuvo al servicio de otros intereses —principalmente histórico-lingüísticos—, se constituyó la dialectología como disciplina independiente: de la prioridad acordada al trabajo empírico dan elocuente testimonio las amplias colecciones y presentaciones de material como los atlas lingüísticos. Complementaria de ellas es un déficit de explicitéz en la concepción que ha constituido el dominio de esta dialectología y que a su vez puede ser definido como el saber pre-teórico de carácter implícito-intuitivo sobre lo que son los dialectos. Por consiguiente, quien quiera superar este déficit tiene que contestar primero dos preguntas: cuál es el contenido de este saber y qué puede tomarse de él para una definición de dialecto teóricamente sólida.

## 2.1. *El concepto pre-teórico de dialecto*

Un rasgo común a prácticamente todas las concepciones intuitivas de lo que son los dialectos es el carácter relacional del concepto pre-teórico de dialecto: algo es *dialecto* no *per se* sino —en la formulación más general posible— con referencia a una *lengua*. En un primer paso especificador se puede sustituir, en esta oposición, *lengua* por aquello que, según una subespecificación ulterior, se designa como *lengua standard*, *lengua general*, *lengua literaria* (*Schriftsprache*) etc. Según se defina más precisamente esta lengua standard se pueden distinguir diferentes conceptos pre-teóricos de dialecto. A su vez, esta multiplicidad explica por qué cualquiera probablemente sabe más o menos qué son dialectos, pero que a partir de este saber puedan resultar concepciones muy diferentes de dialecto y, en consecuencia, de las tareas de la dialectología. Especialmente en dos dimensiones conviene hacer las siguientes distinciones: en una determinada situación histórica puede existir o faltar una lengua standard que sirva de punto de referencia al concepto de dialecto; en el segundo caso, la falta puede ser simplemente aceptada o, por el contrario, puede ser el origen de un esfuerzo para superarla; y en este último caso, nuevamente, el esfuerzo por la creación de una lengua standard puede provenir de la correspondiente comunidad idiomática o de fuera de ella. Si existe una lengua standard o se aspira a ella, es necesario

distinguir, en otra dimensión, si ella se define, frente a sus dialectos, gloto-políticamente como lengua nacional o algo similar, socio-lingüísticamente como lengua literaria o como lengua de prestigio, cualquiera sea la motivación de este, o lingüístico-culturalmente como lengua de prestigio en situaciones de multilingüismo. De la multiplicación de estas distinciones se derivan las siguientes combinaciones posibles:

(1) La existencia de una lengua standard que se define gloto-políticamente como lengua nacional fue y sigue siendo parcialmente aún hoy en día el caso normal en aquellas partes de Europa en las cuales hace cien años surgió la dialectología como disciplina independiente. A este punto de arranque corresponde el saber intuitivo de que el fránico del Mosela y el suabo son dialectos alemanes, y que el picardo y el poitevino son dialectos franceses, y a partir de él se derivó una dialectología que visualiza su tarea principal en la descripción y explicación de la fragmentación regional de un territorio lingüístico.

(2) La existencia de una lengua standard que se define sociolingüísticamente como lengua de prestigio es un rasgo característico de los centros urbanos en sociedades industriales modernas. A ella le corresponde el saber intuitivo sobre la función social-distintiva de dialectos como el missingsch de Hamburgo o el cockney de Londres. De aquí resulta una dialectología que ve en los dialectos variantes, estratificadas sociolingüísticamente, de una lengua abstracta, respecto de la cual también la lengua standard, cualquiera que sea su definición, es tan sólo una entre otras variantes.

(3) La existencia de una lengua standard que se define lingüístico-culturalmente como lengua de prestigio en una situación de multilingüismo se puede ilustrar óptimamente, respecto de los efectos que parten de ella, con ejemplos del pasado, como la posición del latín en la Europa medieval o del árabe en el mundo islámico de la misma época. Es característico aquí el influjo aculturador (cf. Bossong 1978) que ejerce tal lengua standard, más que sobre las lenguas y/o dialectos subordinados a ella por razones de prestigio, sobre la conciencia que los hablantes tienen de tales lenguas y/o dialectos. Uno de los ejemplos más conocidos de esto es la discusión secular sobre la *questione della lingua* en Italia. Para la determinación del dominio de la dialectología este caso casi no ha jugado ningún papel, si bien, incluso en tiempos modernos, la posición que las lenguas europeas coloniales tienen fuera de Europa podría ofrecer un rico material ilustrativo a este respecto.

(4) En el pasado reciente, y en el más inmediato, se encuentran ejemplos del esfuerzo por la institucionalización de una lengua standard que funja gloto-políticamente como lengua nacional. Aquí la pregunta de si este esfuerzo proviene de la correspondiente comunidad idiomática misma o si proviene de afuera es comparativamente fácil de contestar, por un lado, en casos como el del

iwrit en Israel y, por otro, en casos como el del moldavo en la república soviética del mismo nombre; en cambio, ya no es tan sencillo responderla en casos como el del retorrománico en Suiza o el del quechua en el Perú. Los cuatro ejemplos, sin embargo, dejan ver con claridad que esta cuestión conduce inmediatamente a discusiones gloto-políticas más o menos candentes y que, por consiguiente, la renuncia a dar una respuesta —y, en última instancia, el déficit teórico resultante de esta renuncia— puede ser también, en ocasiones, una premeditada medida precautoria contra indeseables implicaciones.

(5) Los ejemplos de un esfuerzo conciente en favor de una lengua standard que funja sociolingüísticamente como lengua de prestigio son más raros y están ligados en cada caso a condiciones históricas específicas. Como ejemplo de esfuerzos que surgen de la comunidad idiomática correspondiente se podría citar el reemplazo del Wén-yán por el Guó-yǔ que se produjo oficialmente en China en 1910, el reemplazo del malayo clásico por la Bahasa Indonesia o, con referencia a un fenómeno aislado, el tránsito de la pronunciación [we] a la pronunciación [wa], impuesto en 1789 en la lengua francesa standard. Un esfuerzo en cierta medida análogo, aunque proveniente de fuera, se dio cuando la administración colonial alemana en Nueva Guinea convirtió al pidgin inglés del lugar en lengua de la administración, conocida hoy como neomelanés, la cual está en el mejor de los caminos para convertirse en la lengua nacional de Papúa Nueva Guinea. Con respecto a la determinación del dominio de la dialectología estos casos casi no han ejercido ninguna influencia.

(6) Finalmente, existen variados ejemplos del esfuerzo en favor de una lengua standard que funja lingüístico-culturalmente como una lengua de prestigio en situaciones de multilingüismo. El ejemplo más extremo se da en el esfuerzo en favor del status de una lengua internacional (*Weltsprache*), como se manifiesta en la posición del inglés en el transporte aéreo, o en las medidas tomadas por Francia en pro de la conservación y difusión de la francofonía. Básicamente estos esfuerzos son interesantes para la dialectología y la determinación de su dominio sólo cuando suplementariamente están ligados a ciertas condiciones generales que restringen el espectro posible de situaciones de multilingüismo a aquella parte de dicho espectro que, tomada en sí misma, debería ser designada más bien como situación de polidialectalismo. Un ejemplo paradigmático de esto se da en el caso del esfuerzo de los misioneros cristianos en época moderna por utilizar en las traducciones de la Biblia lenguas standardizadas o standardizables, que garanticen al círculo más amplio posible de lectores y/o escuchas el acceso más fácil al texto. Por lo menos en los casos en los que la acción misionera es exitosa no hay que dar un paso muy grande para pasar, de la lengua standard creada de este modo, a la lengua de prestigio con función lingüístico-cultural. Este caso es de interés para la dialectología porque a pesar de la similitud

especialmente con el caso mencionado en (4) introduce, frente a todos los casos señalados hasta ahora, un nuevo criterio: en interés del mencionado acceso lo más fácil posible al texto, todos los dialectos subordinados a la lengua standard creada deben ser comprensibles recíprocamente y, a la inversa, donde esta comprensibilidad recíproca termina debe fijarse una frontera lingüística. Esto explica por qué la cuestión de la definibilidad y, especialmente, de la cuantificabilidad de la comprensibilidad recíproca casi nunca ha sido discutida tan intensivamente como en el caso de la traducción de la Biblia (cf. Weathers 1973). A partir del mismo principio se explica una definición de lengua mucho más restringida: el fránico del Mosela y el suabo apenas tendrían chance, con el criterio de la comprensibilidad recíproca, de ser considerados como dialectos de una misma lengua.

(7) Si sólo se puede comprobar la inexistencia de una lengua standard, cualquiera sea su forma, también deja de plantearse obviamente la posibilidad de una distinción según la definición funcional de esta lengua standard inexistente. Pero también deja de plantearse, además, como consecuencia del carácter relacional del concepto pre-teórico de dialecto, la posibilidad de hablar incluso de dialectos y, en relación con ellos, de lenguas. Con la consecuencia anterior se corresponden las dificultades que percibe incluso el hablante sin información lingüística y/o dialectológica para usar expresiones como *dialecto* y *lengua* con referencia, por ejemplo, a las lenguas australianas.

## 2.2 *Del concepto pre-teórico a un concepto teórico de dialecto*

Después de esta revisión de las concepciones implícitas intuitivas de dialecto que —si bien no exclusiva, al menos prioritariamente— han tomado parte en la constitución del dominio de la dialectología, se puede plantear ahora la segunda pregunta, a saber, qué elementos de estas concepciones pueden ser acogidos en una definición de dialecto teóricamente sólida y explícita. Una respuesta óptima a esta pregunta está sometida a dos condiciones. Por un lado, de la exigencia de una definición de dialecto que constituya la base teórica de la dialectología, y no de una nueva disciplina que tenga con ésta tan sólo el nombre en común, se deriva el postulado de que las concepciones implícitas-intuitivas de dialecto deben ser incorporadas del modo más completo posible en la definición de dialecto que debe elaborarse. Por otro lado, de la exigencia de una definición teóricamente sólida de dialecto se deriva el hecho de que deben ser acogidos sólo aquellos elementos que no lleven a definiciones plurales ni a contradicciones, cualquiera sea el tipo de éstas. Estas condiciones no plantean ningún problema cuando se trata de acoger el rasgo común a todas las definiciones pre-teóricas de dialecto que se ha revisado, a saber, el carácter relacional del concepto de

dialecto. La exigencia de que una definición explícita de dialecto también debe contener este rasgo relacional puede cumplirse, sin más, definiendo *dialecto* con referencia a *lengua*, como segundo miembro de la relación. Esto a su vez se puede lograr del modo más sencillo definiendo a ambos como diferentes especies de un género próximo común. Sin embargo, ya en el siguiente paso se presentan problemas. Así, una definición de dialecto, sobre la cual se construya la dialectología como tal y no sólo la referida a una lengua X determinada, no puede admitir la posibilidad de su propia inaplicabilidad, como ocurría en 2.1 (7) a partir del saber intuitivo sobre lo que es un dialecto. Menos aun puede contener tal definición de dialecto especificaciones que lleven a contradicciones como las que pudieron observarse en 2.1 (1) y (6); allí el fránico del Mosela y el suabo aparecieron como dialectos de una misma lengua standard, según el criterio de la lengua nacional común, mientras que, según el criterio de la comprensibilidad recíproca, deben ser clasificados sea como dialectos de dos lenguas standard distintas o incluso como dos lenguas standard distintas. Por consiguiente, es necesario preguntarse en forma detallada qué elementos pueden ser acogidos en una definición de dialecto teóricamente sólida. Es conveniente contestar a esta pregunta en dos pasos separados: en un primer paso, conviene determinar el género próximo común a dialecto y lengua, y verificar la posibilidad de su subespecificación. Luego, en un segundo paso, puede buscarse el criterio especial que permite contraponer dialecto y lengua.

### 3. *Variabilidad y sistematicidad*

Para poder cumplir con la tarea que supone el primer paso, a saber, la determinación del género próximo de lengua y dialecto y la posibilidad de su subespecificación, la lingüística ha elaborado una serie de importantes presupuestos. En lo que sigue van a ser utilizados básicamente dos de ellos.

#### 3.1 *Diacronía, diatopía y diastratía*

El primero de estos dos presupuestos atañe a la bien conocida —en gran medida a partir de la dialectología misma— variabilidad de las lenguas históricas, y está disponible en forma de la distinción introducida por Flydal (1951) entre lo diacrónico, lo diatópico y lo diastrático. De acuerdo con la posibilidad de localizar a los hablantes de una lengua en la dimensión del tiempo, en la dimensión del espacio y como entes sociales, se pueden distinguir, dentro de una misma lengua histórica, en la dimensión diacrónica diversas sincronías o estados de lengua, en la dimensión diatópica diversas sintopías o dialectos, y en la dimensión diastrática diversas sinestratías o sociolectos. Esta formulación

simplificada permite no sólo reconocer la riqueza habitual que se da también en otras esferas de la lingüística en lo que respecta a variantes terminológicas, sino que esconde una serie de puntos en los que existe la amenaza de interpretaciones erróneas y sobre los que, por consiguiente, hay que llamar la atención de modo especial.

3.1.1 A partir de la posibilidad de delimitar una determinada variante en una de las tres dimensiones no se sigue, evidentemente, que dicha variante no pueda ser delimitada también en las otras dos dimensiones correspondientes. Es necesario subrayar de modo especial este hecho aparentemente evidente —el modelo tridimensional de Flydal implica justamente lo contrario de aquella falsa deducción— porque solamente así puede revelarse como un falso planteo la pregunta que suele hacerse con frecuencia sobre si una variante determinada es dialecto o sociolecto. Así, un dialecto delimitado en la dimensión diatópica es siempre también, por lo menos virtualmente —es decir, con la condición de una posibilidad sensata de delimitación en las otras dos dimensiones—, un sociolecto y un estado de lengua. Un ejemplo de esto es el alemán de Basilea (*Baseldeutsch*) tal como lo ha descrito Suter (1976), que ya por su nombre está en indudable oposición diatópica (=geográfica) con los otros dialectos alemanícos, pero que de modo igualmente indudable puede ser delimitado diastáticamente respecto de otros sociolectos de Basilea, y que probablemente también podría ser delimitado diacrónicamente respecto de sus propios estados de lengua anteriores.

3.1.2 Un segundo peligro de malentendidos surge de las diferentes posibilidades de interpretar el prefijo *sin-* de los términos *sincrónico*, *sintópico* y *sinestrático*. Se pueden encontrar tres interpretaciones más o menos definidas en la bibliografía lingüística.

(1) Se interpreta *sin-* como componente terminológico con un valor semántico propio, y se lo toma de modo absoluto; la sincronía se convierte así en la simultaneidad calendaria absoluta y el estado de lengua sincrónico abarca incluso los elementos más heterogéneos, por el solo hecho de que ellos ocurren simultáneamente; vale algo similar para el dialecto sintópico y para el sociolecto sinestrático.

(2) Se interpreta *sin-* otra vez como componente terminológico con valor semántico propio pero se lo entiende de modo ya sólo relativo, con respecto a puntos de referencia que se fijan en cada caso; así, por ejemplo, *sincrónico* puede ser referido a estadios de evolución relativos, y servirle de esta manera al indoeuropeísta para justificar su preferencia por confrontar el lituano actual con el antiguo irlandés en vez de con el irlandés moderno.

(3) Se interpreta *sin-* exclusivamente como negación del complementario *dia-* y se lo entiende como una indicación en el sentido de que es necesario hacer abstracción de la dimensión tematizada por este *dia-* complementario; en esta

interpretación los términos compuestos con *dia-* y *sin-* ya no son aplicables a los objetos de un análisis lingüístico sino tan sólo a éste mismo y señalan cuáles dimensiones deben ser tematizadas y cuáles no.

Aunque la interpretación presentada en (1) es probablemente la más difundida, a continuación vamos a preferir la interpretación (3), en razón de dos ventajas de peso. En primer lugar, sólo operando con una diferencia específica y su negación se puede garantizar que la subespecificación del correspondiente género próximo se ha realizado exhaustivamente y que no aparezcan ulteriormente casos que no puedan ser cubiertos por el modelo previsto. En segundo lugar, la restricción en la aplicabilidad de la oposición entre *dia-* y *sin-* al análisis lingüístico convierte a todos los problemas que se presentan en el intento de establecer las diferenciaciones correspondientes en el dominio de los objetos del análisis lingüístico en resultados de un inadmisibile *transitus ab intellectu ad rem*—problemas que especialmente en el caso de la oposición entre *diacrónico* y *sincrónico* han sido materia de largas discusiones.

3.1.3 Después de estas aclaraciones se pueden derivar a partir de la diferenciación entre dimensión diacrónica, diatópica y diastrática las siguientes posibilidades igualmente legítimas para determinar la subespecificabilidad del género próximo—que a su vez sigue aún indeterminado— de lengua y dialecto, lo cual parece ser provechoso a la vez para la definición de dialecto que se busca.

(1) Se evalúan como diferencias entre dialectos exclusivamente diferencias en la dimensión diatópica; del concepto de dialecto que esto hace esperar se deriva una definición del dominio de objetos de la dialectología que incluye íntegramente los casos señalados en 2.1 (1) y una parte, esencial para la dialectología, de los casos presentados en (4) y (6), pero que no incluye, sin embargo, los casos presentados en (2) y (5); esta posibilidad une a esta última desventaja las ventajas siguientes: primero, la de una delimitación unívoca del dominio de la dialectología con respecto a las tres dimensiones en juego; segundo, la de una definición de dicho dominio, que coloca a éste muy cerca de la Geografía lingüística, en concordancia con su desarrollo histórico.

(2) Se evalúan como diferencias entre dialectos diferencias en las dimensiones diatópica y/o diastrática; del concepto de dialecto que esto hace esperar se deriva una definición del dominio de la dialectología que incluye todos los casos presentados en 2.1, de (1) a (6); esta ventaja se obtiene, sin embargo, junto con la desventaja de una delimitación no unívoca con respecto a las tres dimensiones en juego, en la medida en que a partir de ella la elección de dos de las tres dimensiones tiene que resultar fuertemente arbitraria.

(3) Se evalúan como diferencias entre dialectos diferencias en las dimensiones diatópica y/o diastrática y/o diacrónica; esta posibilidad reúne las ventajas más importantes de las posibilidades (1) y (2) y evita sus desventajas;



pero, en cambio, tiene la nueva desventaja de hacer esperar un concepto de dialecto a partir del cual se deriva la definición de un dominio de la dialectología que va mucho más allá de las esferas tratadas hasta ahora dentro de esta disciplina.

Puesto que las reflexiones que se presentarán a continuación atañen por igual a las tres posibilidades, y puesto que los ejemplos pueden ser y serán elegidos de tal modo que las diferencias entre dialectos sean siempre, por lo menos junto a otras, diferencias en la dimensión diatópica, que está prevista en las tres posibilidades, aquí no hace falta decidirse entre estas tres. Pero queda por señalar explícitamente que todas las especificaciones que se desarrollarán en lo que sigue se refieren a tres concepciones diferentes e igualmente legítimas *per se* de dialectología. A cada dialectólogo le cabe la obligación de dejar ver, más o menos explícitamente, a cuál de estas concepciones se adhiere.

### 3.2 Variabilidad

El segundo presupuesto importante que hay que tomar en cuenta aquí para la determinación del género próximo de lengua y dialecto atañe a la pregunta siguiente: en qué nivel de abstracción y cómo hay que determinar la variabilidad de las lenguas históricas. Este presupuesto se encuentra en la forma de las especificaciones que ha hecho Lieb (1970) para la variabilidad en la dimensión diacrónica (y que hacen abstracción de la dimensión diatópica y de la dimensión diastrática, y que, por consiguiente, deben ser clasificadas como sintópicas y sinestráticas en el sentido de 3.1.2 (3)). De acuerdo con estas especificaciones es posible definir, en un nivel de abstracción bajo —relativo al acto de habla concreto y ligado a su respectivo *hic et nunc*—, dentro de la dimensión diacrónica, a los estados de lengua, delimitables unos respecto de otros, como clases homogéneas de medios linguales de comunicación\*. La lengua histórica que abarca tales estados de lengua se define luego como unión de estas clases homogéneas de medios linguales de comunicación. En un nivel de abstracción más alto le puede ser adscrito a cada medio lingual de comunicación (por lo menos) un sistema. A todo estado de lengua y, en general, a toda otra clase o unión de clases de medios linguales de

---

\* Utilizo el término *lingual* (al. *sprachlich*) para distinguir con su ayuda lo que se refiere a la lengua —entendida sea en el sentido del término saussureano *lengua*, sea en el sentido del término igualmente saussureano *lenguaje*— de lo que se refiere a la lingüística —lo cual es algo fundamentalmente distinto—, en cuanto ciencia que tiene por objeto esa lengua. Sólo en este segundo caso seguiré utilizando el término *lingüístico* (al. *sprachwissenschaftlich*) que, sin tal distinción, es ambiguo y llevaría inevitablemente a confusiones entre los distintos meta-niveles del hablar sobre lenguas y del hablar sobre lingüísticas.

comunicación les corresponde, por consiguiente, como correlato, la clase de los sistemas que están adscritos a los medios lingüales de comunicación contenidos en él o ella. En forma de un paso abstractivo cualitativamente nuevo, se pueden formar ahora, a partir de tal clase de sistemas y con ayuda de transformaciones de sistemas, sistemas de un grado de abstracción más alto. De esta manera se puede adscribir también a todo estado de lengua, a toda lengua histórica (con lo cual Lieb va más allá de Saussure) y (yendo más allá de Lieb) a toda sucesión diacrónica de lenguas históricas, como la que lleva del latín a las lenguas románicas, un sistema de un grado de abstracción correspondientemente alto. De estas especificaciones resulta una serie de importantes consecuencias para la pregunta, que hay que responder aquí, relativa al género próximo de lengua y dialecto y a la posibilidad de su subespecificación.

3.2.1 Ante todo, es necesario preguntarse por la posibilidad de transferir lo que ha elaborado Lieb para la dimensión diacrónica a la dimensión diatópica y a la diastrática. Lieb basa sus especificaciones en una estrecha correlación entre hablantes y medios lingüales de comunicación. Si bien es cierto que la posibilidad de localizar a los hablantes en la dimensión del tiempo presenta analogías de principio con la posibilidad de localizarlos en el nivel del espacio y como entes sociales, también presenta notables divergencias, como consecuencia de la diferente movilidad de los seres humanos en estas dimensiones y de la diferente conciencia que tienen de ellas. Por ello, la pretendida transferencia *in se* se da automáticamente ni puede ser demostrada *in extenso* en un espacio reducido. Pero, en verdad, en relación con los problemas que están en juego aquí, son suficientes las analogías de principio para justificar la siguiente suposición: también con referencia a la delimitabilidad diatópica y diastrática se pueden definir, por analogía con el procedimiento empleado por Lieb, clases homogéneas de medios lingüales de comunicación, las cuales, exactamente al igual que los estados de lengua, pueden ser reunidas para convertirse en lenguas históricas, además de que se les puede adscribir sistemas. Los problemas que podrían resultar de la especificación de estas clases de medios lingüales de comunicación como clases homogéneas serán evitados en lo que sigue estableciendo, como punto de partida, *idíolectos* momentáneos que, por ser mínimos, necesariamente son homogéneos; de este modo, resulta irrelevante saber hasta dónde puede ir la frontera de esta homogeneidad. En el marco así delineado se puede establecer ahora como género próximo común de lengua y dialecto la clase de medios lingüales de comunicación en el sentido de las especificaciones de Lieb, ya que también la unión de estas clases es, a su vez, una clase de medios lingüales de comunicación. Además de lengua y dialecto pertenecen a este género próximo, en tanto especies, el estado de lengua, delimitado diacrónicamente en el sentido de las especificaciones de Lieb, el sociolecto, delimitado diastráti-

camente —el cual, en el sentido de 3.1.3 (1), se opone, dado el caso, al dialecto—, el idiolecto momentáneo, especie mínima en las tres dimensiones introducidas en 3.1, y, finalmente, cualquier clase de lenguas formada con cualquier criterio. Para la posibilidad de subespecificar este género próximo se dispone, con la distinción de las dimensiones diacrónica, diatópica y diastrática, de un punto de arranque cuya utilidad entretanto ya se ha puesto de manifiesto.

3.2.2 Antes de seguir profundizando en las posibilidades que se han abierto, hay que considerar una alternativa metodológica que las especificaciones de Lieb permiten. Consiste en la posibilidad de referir las definiciones siguientes sea al nivel de abstracción bajo de las clases de medios linguales de comunicación, sea al nivel de abstracción más alto de los sistemas que les están adscritos. Si en lo que sigue se prefiere la segunda posibilidad, es porque en ello juegan un papel importante ciertas consideraciones de orden práctico; esto, sin embargo, de ninguna manera debe excluir que una decisión en favor de la primera posibilidad pudiera llevar también a la meta. Por consiguiente, de aquí en adelante se hablará menos de lenguas, dialectos, etc. que de sistemas de lengua, sistemas dialectales etc. Además, todo sistema de un grado de abstracción mayor, formado a partir de una clase de sistemas, será llamado en relación con los sistemas contenidos en esta clase, el *diasistema* de éstos, y, a la inversa, los sistemas de grado de abstracción bajo serán llamados, en relación con su *diasistema*, *subsistemas*. Por consiguiente, subsistema y diasistema están no sólo en una relación que refleja la inclusión de la clase en la unión de clases a las cuales están adscritos, sino que están a la vez en un orden que va del grado de abstracción menor al mayor. Además, un ejemplo sencillo ilustrará el hecho de que el grado de abstracción más alto atañe, con el diasistema mismo, también a todas las unidades que figuran en él: si se quiere dar cuenta de las conocidas correlaciones de los fonemas vocálicos en las series: alemán (standard) /<sup>?</sup>aux/ : /haus/ : /būx/, fránico rhenano /āx/ : /haus/ : /būx/ y alemánico /au/ : /hūs/ : /buǔx/ dentro de un solo diasistema que abarque a los tres, esto puede ocurrir sólo introduciendo, correspondientemente, fonemas más abstractos del tipo //ú//, //ù// y //û//, así como también estableciendo que, en los mencionados subsistemas, corresponden al diafonema //ú// los subfonemas /a/ y /ā/, al diafonema //ù// los subfonemas /a/ y /û/ y al diafonema //û// los subfonemas /ū/ y /uǔ/ con la siguiente repartición:

	//ú//	//ù//	//û//
fránico rhenano	/ā/		/ū/
alemán standard		/a/	
alemánico		/û/	/uǔ/

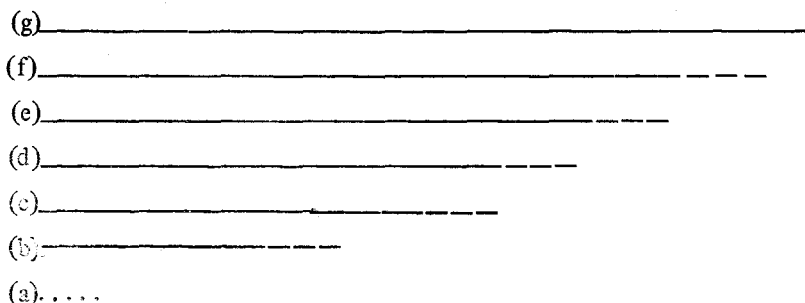
Es obvio que la distinción de diferentes grados de abstracción, distinción que atañe no sólo a sistemas lingüísticos sino también a las entidades que en ellos figuran, crea para la descripción lingüística y, por ende, para la dialectológica, posibilidades suplementarias y compele a la precisión; en 4.3 se volverá sobre el hecho de que ella tampoco deja de tener consecuencias para determinar la relación entre lengua y dialecto. Entre las posibilidades y compulsiones, que aquí interesan, se encuentra especialmente la circunstancia de que —en contra de los temores que pudieran suscitarse— la descripción de diasistemas de grado de abstracción alto no debe perderse, por así decirlo, en vacuas generalidades, sino que debe integrar exhaustivamente las descripciones de los subsistemas reunidos en tal diasistema (cf. Heger, 1976, 17-18). Esto se logra reinterpretando los rasgos oposicionales relevantes para la diferenciación de estos subsistemas como rasgos relevantes de carácter sintomático y/o apelativo dentro del diasistema común. Con ayuda de estos rasgos el hablante respectivo se da a conocer frente al oyente —sea sabiéndolo o no, sea con un propósito comunicativo determinado o sin él, sea que lo note o no el oyente— como usuario de un determinado subsistema y, por ende, como miembro —auténtico, presunto o fingido— de un determinado subconjunto de la correspondiente comunidad idiomática. La mencionada reinterpretación significa, refiriéndola al ejemplo utilizado, que una descripción del diafonema //ù// no puede limitarse a la presentación de la oposición simbólico-funcional en que se encuentra respecto de los diafonemas //ú// y //û//, sino que tiene que tener como objeto la concretización de dicho diafonema en forma de los subfonemas /au/ y /u/, así como también la oposición sintomática y/o apelativa que estos últimos forman.

### 3.3 *Jerarquía de diasistemas*

Sobre la base de la determinación, en 3.2.1, del género próximo común de lengua y dialecto como clase de medios linguales de comunicación y de la decisión tomada en 3.2.2 de operar, en lo que sigue, en el nivel más abstracto de los sistemas adscritos a estas clases de medios linguales de comunicación, se puede derivar ahora, a partir de la relación de subsistema a diasistema, igualmente determinada por el grado de abstracción menor vs. mayor y por la extensión menor vs. mayor, una jerarquía de sistemas de grado creciente de abstracción y, correspondientemente, de creciente extensión. En el rango más bajo de esta jerarquía se ubica como el sistema de grado de abstracción más bajo posible, según 3.2.1, el sistema idiolectal momentáneo; este sistema está adscrito a una clase de medios linguales de comunicación —justamente el idiolecto momentáneo— que está delimitada como clase mínima tanto en la dimensión diacrónica como en la diatópica y la diastrática. Reuniendo varios de estos

sistemas idiolectales momentáneos en un diasistema común y con la correspondiente iteración de este procedimiento, surge una jerarquía como la que aparece en forma simplificada en el siguiente esquema:

**B: Jerarquía de diasistemas**



Con la condición de que la usual clasificación, con base esencialmente diacrónico-genética, de las lenguas y dialectos románicos pueda ser utilizada sin reparos, el esquema B se puede ilustrar concretamente del modo siguiente:

Rango (a)	=	Idiolecto momentáneo de un hablante en Marsella
Rango (b)	=	Dialecto de la ciudad de Marsella
Rango (c)	=	Provenzal
Rango (d)	=	Occitano
Rango (e)	=	Galorrománico
Rango (f)	=	Románico
Rango (g)	=	Indoeuropeo

En esta ilustración están contenidos implícitamente dos elementos, todavía no suficientes pero sí necesarios, para determinar la relación entre lengua y dialecto. Se hace necesario tratarlos con algún detalle a continuación.

3.3.1 A la relación entre una lengua y sus dialectos corresponde en la jerarquía de diasistemas la relación entre un sistema de grado de abstracción  $n$  y los sistemas de grado de abstracción  $n-i$  (donde  $0 < i < (n-1)$ ) subordinados directamente —de modo inmediato o mediato— a él. Aplicada a las relaciones entre lenguas y dialectos románicos, que se pueden representar en el esquema B, la afirmación anterior excluye que el provenzal, ubicado en el rango (c), sea clasificado como dialecto del dialecto de la ciudad de Marsella, ubicado en el rango (b) (superordinación), del languedociano, que hay que ubicar en el rango (c) (coordinación) o del francés, que hay que ubicar en el rango (d) (subordinación indirecta). En cambio, permite su clasificación como dialecto del occitano, ubicado en el rango (d)

(subordinación directa inmediata), o del galorrománico, ubicado en el rango (e) (subordinación directa mediata). Sin embargo, junto a éstos resultados satisfactorios, la mencionada afirmación produce también, por ejemplo, la insatisfactoria clasificación del francés, que hay que ubicar en el rango (d), como dialecto del galorrománico, ubicado en el rango (e) (subordinación directa inmediata), o del indoeuropeo, ubicado en el rango (g) (subordinación directa mediata). Por consiguiente, se hace necesario completar la afirmación en cuestión con el fin de obtener un elemento suficiente para determinar la diferencia entre lengua y dialecto.

3.3.2 La relación jerárquica entre un sistema de grado de abstracción  $n$  y los sistemas de grado de abstracción  $n-j$  (donde  $0 < j < n$ ) subordinados directamente a él, corresponde no sólo a la relación entre una lengua y sus dialectos, sino que constituye igualmente la relación entre un dialecto y los respectivos idiolectos momentáneos, así como también la relación entre un grupo o familia de lenguas y las lenguas correspondientes. De las cuatro, —en vez de dos— especies de medios lingüales de comunicación que, según esto, hay que distinguir, a saber, idiolecto momentáneo, dialecto, lengua y grupo de lenguas, por ahora sólo está bien definida la primera por medio de su adscripción biunívoca al rango más bajo de la jerarquía de diasistemas: los sistemas idiolectales momentáneos sólo pueden aparecer en el rango (a), y en el rango (a) sólo pueden aparecer sistemas idiolectales momentáneos. En cambio, de dialectos, lenguas y grupos de lenguas sólo se sabe, por ahora, que los sistemas adscritos a ellos tienen que estar entre sí, en relación de subordinación jerárquica, pero no se sabe según qué criterios hay que establecer la diferencia entre la atribución de dialectos a una lengua y la de lenguas a un grupo de lenguas.

#### 3.4 Criterios para la formación del diasistema

Antes de tratar de resolver la pregunta relativa a estos criterios es necesario retener el hecho de que con el principio de la jerarquía de diasistemas no se ha contestado en absoluto la pregunta, que tampoco puede ser respondida en abstracto, de qué subsistemas, en cada caso particular, deben ser reunidos en qué diasistema. Por el contrario, tanto a través de la dialectología como de los esfuerzos orientados hacia la clasificación de lenguas, se conocen ampliamente las dificultades con las que hay que contar para dar respuesta a esta pregunta. Estas dificultades se derivan, en primera línea, del hecho de que diversos criterios de clasificación llevan también a menudo a diversas clasificaciones. Así, por ejemplo, una clasificación del neomelanesio como inglés, según criterios léxicos o léxico-estadísticos, es igualmente unívoca que su clasificación como melanesio, según criterios fonológicos y algunos morfológicos. Para numerosos otros ejemplos se podrían obtener resultados análogos, aparente-

mente contradictorios —recuérdese sólo la polémica relativa a la gravitación del influjo léxico del francés sobre el inglés o del eslavo sobre el rumano. Pero estos resultados son contradictorios mientras uno crea en una homogeneidad de criterios de clasificación, que si bien puede presentarse alguna vez en un caso particular, de ningún modo es necesario que se presente. Si, en vez de esto, se parte de la posibilidad, con la que debe contarse siempre, de que esta homogeneidad no se presente, surge la necesidad de seleccionar, o por lo menos de sopesar, los criterios de clasificación. Para ello se abren dos caminos básicamente diferentes.

3.4.1 Uno lleva a lo que habitualmente se designa como clasificación tipológica de lenguas y dialectos, y le corresponde un procedimiento que aplica fundamentalmente los mismos criterios de clasificación con las mismas prioridades en todos los casos que hay que abarcar. Como ejemplos pueden mencionarse las clasificaciones según los “universales” de Greenberg, oposiciones como la de lenguas prefijantes y sufijantes, que jugó un papel importante en las antiguas clasificaciones de lenguas africanas (y que excluiría al francés y al retorrománico del círculo de las lenguas románicas), o clasificaciones según criterios léxicos o léxico-estadísticos, a partir de los cuales resultaría, verbigracia, para el inglés, una posición intermedia entre las lenguas germánicas y las románicas.

3.4.2 El otro camino pone la clasificación de lenguas al servicio de objetivos clasificatorios más o menos prefijados, y consiste en un procedimiento que modifica la gravitación de los posibles criterios de clasificación de un caso a otro, de tal manera que los resultados que surjan se acerquen lo más posible al objetivo previsto. Junto a uno u otro caso más bien marginal, hay que mencionar como el ejemplo más conocido y, de lejos, más serio de esto, la clasificación histórico-genética, que, por su naturaleza, tiene que trabajar con prioridades variables de los más diversos criterios de clasificación. Así, por ejemplo, ella puede, por una parte, adscribir inobjetablemente el inglés a las lenguas germánicas, posponiendo para ello los criterios léxicos y, por otra parte, priorizando justamente estos criterios léxicos, puede adscribir también inobjetablemente las lenguas criollas de origen colonial a sus respectivas lenguas europeas de origen. También por su naturaleza choca con las mayores dificultades cuando —como, por ejemplo, en el caso de las lenguas amerindias—, a falta de suficientes conocimientos históricos generales, el objetivo clasificatorio mismo tiene todavía que determinarse, pues no está predeterminado de forma más clara o menos clara, como en la romanística o en la indoeuropeística, respectivamente.

#### 4 *Lengua standard y conciencia de norma*

El segundo de los dos pasos distinguidos al final de 2.2 lo constituye el

intento de responder a la pregunta, que quedó pendiente en 3.3, sobre los elementos definitorios suficientes para la determinación de la diferencia entre lengua y dialecto. Al comienzo de este intento debe recordarse nuevamente lo que en 2.1 ha sido presentado como el contenido del saber implícito-intuitivo sobre lo que es un dialecto, saber que había sido constitutivo para la dialectología. Dentro de él se halla, junto con el carácter relacional del concepto preteórico de dialecto, explicitado en 3., la referencia de este concepto al de lengua, en tanto lengua standard, lengua general, lengua literaria, etc. Estas diversas especificaciones como, por ejemplo, lengua nacional o lengua de la literatura no pueden ser retenidas aquí, porque, como se mostró en 2.1, su coexistencia, lleva a contradicciones, y porque la decisión en favor de una de las posibilidades arrastraría dentro de la definición de un concepto de dialecto teóricamente sólido criterios completamente externos. En cambio, muy bien puede hacerse el intento de operar con lo que es común a todas estas especies y que, por lo tanto, tiene que ser aprehendido primero con mayor precisión.

#### 4.1 *Norma y conciencia de norma*

Todas estas marcas propias del concepto de lengua standard y de conceptos similares se caracterizan por el hecho de que en alguna forma y en mayor o menor medida son aceptadas y reconocidas por sus usuarios como patrones compromisorios de conducta verbal. Este compromiso prescriptivo-normativo hace que el usuario de dicha lengua standard se atenga de modo más o menos fiel a las reglas que ella impone, y lo faculta, ante otros, para emitir juicios como 'falso' y 'correcto' o a dar información sobre el o los lugares donde su lengua standard se habla 'mejor'. Es natural, por ende, siguiendo a Havránek 1936 (cf. Heger 1969, 55), hablar en todos estos casos de la existencia de una *norma* e interpretar este término en el sentido del mencionado compromiso normativo que norma la conducta verbal de los que aceptan este compromiso, en la medida en que lo aceptan. Por cierto que para quien no quiere aceptar (o rechazar) esta norma intracomunicativamente sino que quiere describirla extracomunicativamente se hace necesario de inmediato introducir diferenciaciones suplementarias.

4.1.1 Si norma y conciencia de norma están estrechamente unidas para el que ha aceptado una norma, para el lingüista que las analiza es inevitable hacer una separación estricta entre ambas. Relativamente a menudo se observa, por ejemplo, que las informaciones metalingüísticas que da un informante sobre lo 'correcto', 'falso', 'bonito', etc. están referidas claramente a otra norma diferente de la que norma su propia conducta verbal — así, por ejemplo, cuando se contesta la pregunta de si en alemán hay formas verbales análogas a los tiempos



sobrecompuestos del francés diciendo, convincentemente, “nein, so was hab’ ich noch nie gehört gehabt”. Si no se diferenciara entre norma y conciencia de norma, sólo quedaría en un caso como éste la posibilidad difícilmente satisfactoria de atribuirle al informante en cuestión el ser total e insensatamente contradictorio. Se pueden presentar contradicciones similares de carácter aparente en el caso de la adscripción de una norma aceptada o rechazada a una determinada clase de medios lingüales de comunicación, las cuales pueden llevar a que, sobre la base de factores glotopolíticos o de otro orden, como los presentados en 2.1., el hablante del dialecto de la ciudad de Marsella, por ejemplo, esté convencido de que habla un ‘mal francés’. Este caso sería característico a la vez de las dificultades especiales que se presentan para la conciencia de norma cuando se adscribe la norma a una clase de medios lingüales de comunicación, que se caracteriza por una extensión relativamente grande y a la que en consecuencia le está adscrito también un diastema de un grado de abstracción relativamente alto. Por una parte, en vista de la extensión relativamente grande de tales medios lingüales de comunicación, a la conciencia de norma promedio no le parecerá muy problemático suponer la existencia de una norma, por ejemplo, del francés o de cualquier otra lengua standard con un número de hablantes de ocho a nueve guarismos. Pero, por otra parte, casi no se puede esperar de un usuario que aplique su conciencia de norma a entidades tan abstractas como los diafonemas presentados en 3.2.2. Se volverá sobre los problemas que se derivan de esto en 4.3.

4.1.2 Como toda conciencia, también la conciencia de norma invita a preguntarse por la posibilidad de distinguir grados de conciencia diferentemente altos. Si bien no se podrá dar como respuesta ninguna cifra determinada de grados nítidamente definidos a través de oposiciones recíprocas, se puede esperar de todos modos una escala continua con puntos extremos que se pueden determinar más o menos unívocamente. De hecho, se puede construir esta escala para la conciencia de norma. En su extremo inferior se ubica el mínimo de norma que hay que suponer siempre y en cualquier lugar en que se usa una lengua. Este mínimo abarca, por una parte, la norma que norma la conducta verbal efectiva, que en el caso extremo puede corresponder a cada idiolecto momentáneo y que, en el sentido de la diferenciación entre un saber y un saber sobre este saber, tiene que permanecer totalmente inconciente. Por otra parte, a este mínimo de norma pertenece la capacidad que existe en toda comunidad idiomática de emitir juicios, ante los niños que crecen dentro de ella, sobre lo ‘correcto’ y lo ‘falso’; por cierto que también esta capacidad puede permanecer, si no del todo, cuando menos ampliamente inconciente. En el otro extremo de la escala se puede ubicar, —como extremo sobre el cual se puede garantizar en la práctica la imposibilidad de ir más allá de él,— esa exhaustiva normación

conciente de toda conducta verbal posible, normación que, si bien representa el sueño ideal de más de uno de los que se dedican a esta actividad, tendría con toda probabilidad un efecto consistente en la total incapacidad idiomática del agredido por un grado tal de conciencia de norma. Por consiguiente, para propósitos algo menos ambiciosos, bastará partir de una norma totalmente implícita en el extremo inferior de la escala, tal como se presenta en el señalado mínimo de conciencia de norma, y una norma totalmente explícita en el extremo superior de la escala, tal como suele presentarse en el caso de las lenguas literarias fijadas, y admitir *ad libitum* grados intermedios de normas más o menos explícitas. A pesar de toda la simplificación que conlleva, esta oposición de norma implícita y norma explícita no es de poco interés, especialmente para quien busca responder a la pregunta de si para la clase de medios lingüales de comunicación, a la que está adscrito un diasistema dado, existe o no una norma. En la medida en que sólo una norma explícita, pero no una implícita, es directamente accesible, la respuesta a esta pregunta genera, según cuál de los tres casos siguientes esté en juego, dificultades correspondientemente distintas.

4.1.2.1 Cuando para una clase de medios lingüales de comunicación, a la cual está adscrita un diasistema dado, no existe ninguna norma explícita en la respectiva comunidad idiomática —entendida como el conjunto de usuarios de esta clase de medios lingüales de comunicación— la descripción lingüística tiene que plantearse la difícil tarea —resoluble en la práctica a menudo sólo con grandes dificultades— de saber si la ausencia de una norma explícita es equivalente a la ausencia de toda norma, o si existe una norma implícita y de qué modo puede ser probada esta existencia. Un ejemplo del primer caso es el retorrománico, con sus normas explícitas, claramente no idénticas, para las lenguas de escolarización como el sursélvico y el engadino, y la también clara ausencia de toda norma superordinada a éstas. Igualmente, habrá que suponer la inexistencia de toda norma cuando dos diasistemas están emparentados estrechamente desde el punto de vista tipológico y/o genético pero se puede demostrar que entre las respectivas comunidades idiomáticas no existe el menor contacto. Por el contrario, en otros casos será aconsejable, más bien, andar con cuidado respecto de la suposición de que tampoco existen normas implícitas. Esto es especialmente válido en casos —como los de muchas lenguas africanas y americanas— en los que por razones históricas y sociales no puede existir una norma explícita o sólo puede existir de modo rudimentario.

4.1.2.2 Cuando existe para la clase de medios lingüales de comunicación a la que está adscrito un diasistema dado una norma explícita en la respectiva comunidad idiomática, la pregunta por su existencia está ya de antemano contestada gracias a la forma de su fijación, conocida y accesible a todo el mundo por la enseñanza escolar, la actividad normativa de academias, etc. Sin embargo, se pueden presentar dificultades a partir de otra pregunta, relativa a la

justificación que se tiene para adscribir norma y diasistema a la misma clase de medios lingüales de comunicación. Que tal adscripción idéntica es cuestionable se explica generalmente por el hecho de que el desarrollo diacrónico de las lenguas está sometido a otras influencias que el desarrollo (o la constancia) diacrónico(a) de normas explícitamente fijadas, y éste a su vez a otras influencias que las que se ejercen sobre la conciencia de norma que sostiene dichas normas. Por cierto que las evoluciones divergentes que resultan de esto constantemente se mitigan o se disipan parcialmente por el efecto convergente de la influencia recíproca entre lengua, norma y conciencia de norma.

4.1.2.3 Cuando para una clase dada de medios lingüales de comunicación existen, en la respectiva comunidad idiomática, varias normas más o menos explícitas, se da una equivocación de la conciencia lingüística de esta comunidad idiomática: diasistemas estrechamente emparentados tipológica y/o genéticamente, a cada uno de los cuales le corresponde una norma propia más o menos explícita, son tenidos por idénticos y son adscritos a una clase presuntamente única de medios lingüales de comunicación. Los diasistemas que promueven el peligro de tal equivocación están jerárquicamente subordinados o coordinados de modo directo unos respecto de otros. Ejemplo de lo primero son las discusiones entre Europa y América sobre 'la' norma 'del' español, 'del' inglés y 'del' portugués. Estos ejemplos ponen en claro al mismo tiempo que, tras lo que desde el punto de vista lingüístico se puede clasificar como equivocación de la conciencia lingüística, hay inocultables intereses y pretensiones glotopolíticas, que —ni siquiera siempre sin intención— hacen pasar por alto que para el mejicano, por ejemplo, hay, por una parte, un diasistema, y una norma que le corresponde, que le son comunes a él y a todo el resto del mundo hispanohablante, y que, por otra parte, hay un diasistema jerárquicamente subordinado al primero, y una norma que le corresponde, a través de cuyo uso se diferencia de todas las restantes regiones hispanohablantes. El segundo caso, de diasistemas coordinados entre sí dentro de la misma comunidad idiomática, es mucho más raro y corresponde a la llamada situación de diglosia (en sentido estricto y no en el sentido amplio que le ha dado Ferguson), tal como se da en Grecia o en Noruega.

#### *4.2 El sistema de lengua como el diasistema más alto con norma*

Luego de estas aclaraciones preliminares se puede considerar que el concepto de norma ha sido aprehendido de modo suficientemente preciso como para que pueda ser utilizado, en vez de la referenciapre-teórica al concepto de lengua en tanto lengua standard y a otros similares, en una definición teóricamente sólida de la diferencia entre lengua y dialecto. Para esta utilización basta recordar, por una parte, el hecho ya mencionado en 4.1.2, a saber, que a

un idiolecto momentáneo se le puede adscribir siempre una norma —si bien difícilmente de carácter explícito—, ya que es presupuesto de todo hablar que la norma que subyace al hablar de un hablante en el momento en que habla sea compromisoria para él. Y, por otra parte, se puede señalar el hecho no menos evidente de que a un grupo lingüístico como el románico o el indoeuropeo no se le puede adscribir ni una norma implícita ni tampoco una norma explícita, ya que falta la correspondiente conciencia de norma, y que esto vale a fortiori para el muy hipotético diasistema del rango absolutamente más alto, el cual tendría que ser adscrito a la totalidad de las lenguas posibles. Ahora bien, si, con referencia a las clases de medios linguales de comunicación a las cuales les están adscritos sistemas, se encuentra en el extremo inferior de la jerarquía de diasistemas necesariamente un sistema con norma y en el extremo superior un diasistema sin norma, tiene que existir necesariamente también en alguna parte el diasistema de rango más bajo sin norma y en otra parte el (dia-) sistema de rango más alto con norma. El segundo caso es el de mayor interés en lo que respecta al intento por utilizar provechosamente el concepto de norma en la determinación de la diferencia entre lengua y dialecto. En la medida en que el caso especial, en el que el sistema idiolectal momentáneo mismo es ya el sistema de rango más alto con norma puede ser dejado de lado en tanto perifrasis de una lengua totalmente privada, se puede hablar en relación con dicho segundo caso simplemente del diasistema de rango más alto con norma. Ahora tan sólo es necesario dejar sentado que este diasistema del rango más alto con norma será llamado *sistema de lengua*, con el objeto de disponer finalmente del elemento suficiente que faltaba para la determinación de la diferencia entre dialecto y lengua —y de disponer de él de una forma que garantice la mayor cercanía a lo que había estado contenido en el concepto preteórico de dialecto que fue constitutivo para la dialectología. De acuerdo con esto, el sistema de rango más bajo de la jerarquía es el sistema idiolectal momentáneo, el diasistema más alto con norma es el sistema de lengua, los diasistemas ubicados entre ambos son sistemas dialectales, y los sistemas ubicados por encima del sistema de lengua son sistemas adscritos a grupos de lenguas. Si se transfiere esto, simplícidamente, a las clases de medios linguales de comunicación a las que están adscritos estos sistemas, se obtiene una serie jerárquicamente creciente de: idiolecto momentáneo — dialecto — lengua — grupo de lenguas. En ella, sólo el idiolecto momentáneo y la lengua disponen de sus respectivos rangos jerárquicos únicos, mientras que los dialectos y los grupos de lenguas pueden repartirse a través de varios rangos, razón por la cual se hace necesario prever la posibilidad de hablar, por una parte, de dialectos, subdialectos, sub-subdialectos, etc. y, por otra parte, de grupos, supra-grupos, etc., de lenguas. Además, de la determinación del sistema de lengua como el diasistema de rango más alto con norma se deriva el

hecho de que las lenguas, así como también los idiolectos momentáneos, poseen por definición una norma, y que, en cambio, los grupos de lenguas por definición no tienen norma. Solamente para los dialectos no se puede hacer un enunciado automático de este tipo, por lo cual siempre hay que contar con la necesidad de tener que diferenciar entre dialectos con norma y dialectos sin norma. Siendo tan positivos los resultados alcanzados, no se pueden pasar por alto, sin embargo, algunas pequeñas fallas, las cuales hacen aconsejables flexibilizar un poco las especificaciones tan estrictas que se han hecho hasta ahora, por lo menos cuando esto sea posible sin caer en ninguna contradicción.

4.2.1 Sea el siguiente caso: a un diasistema  $N$  de grado de abstracción  $n$  adscrito a un grupo de lenguas le están subordinados de modo directo un sistema de lengua  $M_1$  y un diasistema  $M_2$ , adscrito a su vez a un grupo de lenguas, ambos de un grado de abstracción  $n-1$ . Si al diasistema  $M_2$  le están subordinados, a su vez, de modo inmediato, dos sistemas de lengua,  $L_{21}$  y  $L_{22}$  de grado de abstracción  $n-2$  o de modo casi inmediato varios sistemas de lengua  $K_{211}$  hasta  $K_{2nm}$  de grado de abstracción  $n-i$ , con valores bajos para  $i$ , el caso no es problemático, y el recuento de las lenguas contenidas en  $N$  abarcará la serie  $M_1$ ,  $L_{21}$  y  $L_{22}$ , ó  $M_1$  y  $K_{211}$  hasta  $K_{2nm}$ . Un ejemplo de esto sería un recuento de las lenguas iberorrománicas que incluyera —entre otros— al español ( $\cong M_1$ ), al gallego ( $\cong L_{21}$ ) y al portugués ( $\cong L_{22}$ ). El caso se presenta diferente, sin embargo, cuando al diasistema  $M_2$  le está subordinado un sistema de lengua  $B_{2...j}$  de grado de abstracción  $n-j$ , con valores relativamente altos para  $j$ , que se encuentra en una posición jerárquicamente muy inferior. Haciendo la suposición totalmente plausible de que en el francoprovenzal no existen normas en rangos jerárquicos medios o altos, este último caso se podría ilustrar con el ejemplo siguiente:  $M_1 =$  francés,  $M_2 =$  francoprovenzal y  $B_{2...j} =$  (lengua/dialecto del) Val d'Héremance. Aplicando estrictamente las especificaciones propuestas aquí habría que concluir que en un recuento de las lenguas galorrománicas aparecería junto al francés la 'lengua' del Val d'Héremance. Con el fin de evitar este resultado poco deseable parece adecuado ampliar la definición de lengua en el sentido de que serán considerados como sistemas de lengua no sólo los diasistemas de rango más alto con norma sino también los diasistemas sin norma coordinados de modo inmediato con éstos (es decir, subordinados de modo inmediato al mismo diasistema del rango inmediato superior), siempre que no tengan subordinado a ellos un diasistema con norma explícita; en todos los casos conflictivos este segundo criterio tendrá prioridad sobre el primero. Respecto del ejemplo utilizado anteriormente se obtiene, sobre la base de esta definición ampliada, la solución mucho más satisfactoria, de que en el Val d'Héremance hay que considerar un dialecto con norma y clasificar al franco-provenzal de Valais como (supra-) dialecto sin norma superordinado al

dialecto del Val d'Hérémance, y recién al francoprovenzal como la lengua de rango igual al francés. Al mismo tiempo, de la definición ampliada de lengua se deriva el hecho de que, contrariamente a lo que se dijo en primera instancia, no sólo hay que diferenciar entre dialectos con norma y sin norma sino también entre lenguas con norma y sin norma. Esto es provechoso, por ejemplo, para el recuento de las lenguas iberorrománicas (actuales), dentro de las que junto a lenguas con norma como portugués, gallego, español y catalán, el astur-leonés y el aragonés encuentran también su lugar como lenguas sin norma.

4.2.2. La restricción incorporada en la definición ampliada de lengua, relativa al caso en que un diasistema con norma explícita está subordinado a un diasistema sin norma coordinado de modo inmediato a un sistema de lengua con norma, es otra concesión al uso habitual del término. Se trata de impedir así que una lengua literaria con una norma fijada explícitamente sea clasificada como dialecto de una lengua sin norma —por ejemplo, pues, el portugués como dialecto del gallego-portugués. Mientras que este caso queda resuelto así de modo satisfactorio, una solución análoga es ya teóricamente imposible cuando dentro de una misma jerarquía directa de diasistemas se presentan, en dos diferentes rangos, diasistemas con norma explícita. El ejemplo quizá más claro de esto es el maltés, que tiene, como lengua literaria fijada con norma explícita, un sistema que está subordinado de modo inmediato al diasistema sin norma (o en el mejor de los casos con una norma muy implícita) de los dialectos magrebinos y, por consiguiente, está subordinado de modo mediato al diasistema, con norma fijada explícitamente del árabe. Admitir, por consideración al uso habitual que clasifica al maltés como lengua, la existencia de varios sistemas de lengua dentro de una misma jerarquía directa de diasistemas significaría renunciar a la univocidad del criterio utilizado para la determinación de lengua y, por lo tanto, para la determinación de la diferencia entre dialectos, lenguas y grupos de lenguas. Como este precio sería realmente demasiado alto, sólo queda la posibilidad de clasificar al maltés y a los casos comparables como dialectos con norma explícita, añadiendo que tales dialectos con norma explícita en todo otro respecto, salvo, claro ésta su específica relación con las lenguas superordinadas a ellos jerárquicamente, son como lenguas.

### 4.3. *Lengua y lengua standard*

Junto a las dificultades que se pueden evitar con las modificaciones de la definición de lengua o con otros términos, hay que tratar todavía una problemática de principio que se plantea por la derivación del concepto de norma a partir del saber pre-teórico sobre las lenguas standard u otras similares. Ya en 4.1.4. se llamó la atención sobre la contradicción que existe entre la

facilidad con la que puede adscribirse una norma —y especialmente una norma explícita— a una clase de medios linguales de comunicación con extensión relativamente grande y la dificultad que tiene que experimentar la correspondiente conciencia de norma en el contacto con el diasistema adscrito a esta clase, a causa de su grado de abstracción relativamente alto. Con esta contradicción se corresponde la observación de que aquello que se determina —sea en el sentido de la tradición dialectológica, sea en el sentido de las definiciones propuestas aquí—, por ejemplo, como la lengua francesa (standard) superordinada a todos los dialectos franceses de ningún modo es la misma que la normada por la Académie Française y recientemente también por el gobierno francés, y que se enseña en las escuelas. Por ejemplo, querer describir el sistema del picardo o del valón como un diasistema subordinado al diasistema de esta lengua standard francesa, sería una empresa igualmente condenada al fracaso como lo habría sido el intento, en 3.2.2., de describir los fonemas alemánicos /au/, /ū/ y /uœ/ como subfonemas de los fonemas del alemán standard /au/ y /ū/ en lugar de considerarlos como subfonemas de los diafonemas //û//, //ü// y //uœ//. Lo que se ve claro aquí es la circunstancia de que si bien una norma puede corresponder, sin más, a un diasistema de grado de abstracción relativamente alto, la concretización (progresiva) automáticamente ligada a su explicitación lleva necesariamente a la elección de sólo uno de los subsistemas de grado de abstracción (progresivamente) más bajo subordinados a este diasistema. La clase de medios linguales de comunicación a la que está adscrito este subsistema de grado de abstracción (progresivamente) más bajo, puede seguir siendo llamado, ahora en una forma garantizada por una definición, *lengua standard*. Esta lengua standard —que está en la base, como presupuesto irrenunciable, de toda lengua literaria, de toda enseñanza a extranjeros y de muchas cosas más— se muestra así, con referencia a la jerarquía de diasistemas, como uno entre otros dialectos de la lengua de la que ella es lengua standard. En cambio, tanto con respecto a la norma y a la conciencia de norma, como con respecto también a la posibilidad de su ubicación diacrónica, diatópica y/o diastrática, que por cierto puede darse (diatópica, por ejemplo, en el caso de la lengua francesa standard; diastrática, por ejemplo, en el caso de la forma standard británica del inglés) aunque no es necesario que se dé —en especial en el caso de las lenguas standard creadas artificialmente—, está caracterizada suficientemente de modo unívoco como para justificar ampliamente su status terminológico especial como lengua standard.

Con esta diferenciación objetiva y terminológica entre lengua y lengua standard, queda ahora también definitivamente desterrado el peligro de que se repita en la definición propuesta aquí la posibilidad, que se presentó para el concepto pre-teórico de dialecto en 3.1.2 (7), de una inevitable inaplicabilidad: la existencia o inexistencia de una lengua standard no tiene nada que ver con el

problema de la existencia del diasistema más alto con norma.— También a partir de esto se explica la ambivalencia que se observa a menudo en el uso de los nombres de las lenguas y de las lenguas standard adscritas a ellas, ambivalencia que si bien generalmente queda precisada suficientemente por el contexto, a veces lleva también a errores y a discusiones superfluas. Así, por ejemplo, la clasificación, sobre la base de las determinaciones propuestas aquí, del alemánico hablado en Alsacia como alemánico y, por ende, como dialecto alto alemán y como dialecto alemán, no tiene nada que ver con la pregunta —que más bien habrá que responder negativamente— de si junto a estas relaciones de subordinación entre los dialectos alsacianos y la lengua alemana existen también algunas otras relaciones relevantes entre ellos y la lengua standard alemana.

## 5. *Dialecto y sociolecto*

Puesto que todas las determinaciones propuestas se refieren, en principio, por igual a las tres definiciones de dialecto distinguidas en 3.1.3, si bien en lo que respecta a ejemplos concretos se adujeron sólo los casos que corresponden a la determinación propuesta allí en (1), es conveniente, para terminar, discutir brevemente algunos problemas especiales que se presentan cuando se consideran simultáneamente las diferencias diatópicas y diastráticas. Dentro de los numerosos problemas que se plantean en ambas dimensiones en forma análoga se encuentran, entre otros, las dificultades de lo que fue presentado en 3.4. en dirección ascendente como selección de criterios adecuados para la formación de diasistemas y a la que corresponde en dirección descendente la pregunta sobre la delimitabilidad recíproca de dialectos en la dimensión diatópica (geográfica) y de sociolectos en la dimensión diastrática. Con relación a una jerarquía de diasistemas estas dificultades son en ambos casos idénticas. En cambio, en la determinación y delimitación de estratos sociolectales surgen dificultades suplementarias derivadas de la relación con la norma y la conciencia de norma. Estas dificultades resultan del hecho de que contrariamente a la total independencia recíproca entre el concepto de norma y los criterios de división diatópico-geográficos, en el marco de una jerarquía formada por estratos sociolectales hay que contar con que —salvo en situaciones de reestratificación sociolingüística de carácter revolucionario—, como consecuencia de un automático acoplamiento recíproco entre norma aceptada y prestigio sociolingüísticamente relevante, los diasistemas con norma explícita sólo pueden estar siempre superordinados y nunca subordinados a aquellos con norma implícita, lo mismo que los diasistemas con norma implícita respecto de aquellos sin norma. Mientras esta jerarquía sociolectal suplementaria y la jerarquía de diasistemas introducida en 3.3 no tengan nada que ver una con otra, como en el



caso de la subordinación diastrática del bretón respecto del francés, o sean congruentes, como en el caso de la subordinación tanto diastrática como sistemática del picardo respecto del francés, no se plantean problemas especiales. Sin embargo, si existen desajustes, sólo en apariencia mínimos, en esta congruencia, surgen problemas suplementarios cuando se hace presente la tendencia hacia la correlación de ambas jerarquías —una tendencia, que, por lo menos en la conciencia lingüística y normativa del hablante mismo, llega generalmente hasta la identificación de ambas jerarquías y luego produce consecuencias tales como el convencimiento, atribuído en 4.1.4 a un hablante de Marsella, de que en lugar de su subdialecto del occitano habla un ‘mal francés’. Especialmente en los dos casos siguientes suelen ocurrir este tipo de problemas.

- (1) En el caso de la congruencia inversa de ambas jerarquías, en la jerarquía de estratos sociolectales una lengua está subordinada a uno de sus dialectos o un dialecto a uno de sus subdialectos. Ejemplos de esto se dan en la relación entre el español mejicano y el español “normal”, menos valorado en México a causa de su norma tradicional, sentida como demasiado europea, o entre los dialectos alemánicos locales de Suiza y el alemán suizo “normalizado”, el cual es menos apreciado por su falta de autenticidad. Ambos ejemplos muestran, a la vez, que la existencia de una congruencia inversa generalmente es expresión también de situaciones glotopolíticas especiales.
- (2) En el caso de incongruencia limitada entre ambas jerarquías, un dialecto K, por ejemplo, está subordinado diastráticamente a la lengua con norma  $L_1$  y está subordinado sistemáticamente a la lengua sin norma  $L_2$ , que está coordinada de modo inmediato a  $L_1$ , es decir, que pertenece al mismo grupo de lenguas M que ésta. Sirva para ilustrar este caso la Fable Chesa del pueblo de Hecho (provincia de Huesca), que está subordinada sociolectalmente al español y sistemáticamente es un (sub)dialecto del aragonés. La jerarquía de sociolectos que está a disposición del hablante de Hecho abarca, pues, en su extremo inferior el dialecto unívocamente aragonés de la Fable Chesa y en su extremo superior la no menos unívoca lengua española standard, tal como se presenta en la forma explícitamente fijada de la lengua literaria. Estos dos puntos extremos están unidos por un continuo de transiciones, que comprende varios grados de sociolectos aragoneses con un creciente número de influjos españoles de superestrato; y varios grados de sociolectos españoles con un número progresivamente decreciente de influjos aragoneses de sustrato. Es evidente que tal continuo no le facilita justamente al lingüista la tarea de delimitar aragonés y español; así, también es comprensible que la conciencia lingüística del usuario de la Fable Chesa sea seducida, por esta situación, a

ver en esta Fbla Chesa, en vez de un dialecto aragonés, un dialecto español. Y esta equivocación —que lo es, por lo menos, según las correlaciones y clasificaciones que se derivan de las definiciones propuestas aquí— de la conciencia lingüística no deriva, es necesario subrayarlo expresamente, de una diversidad de principio, —que aquí habría sido pasada por alto—, entre diferencias diatópicas y diastráticas. Se explica más bien por el acoplamiento recíproco entre norma aceptada y prestigio sociolingüísticamente relevante, acoplamiento que, si bien se da automáticamente, es secundario en el marco de las prioridades tenidas en cuenta para las propuestas que se han desarrollado aquí.

El hecho de que justamente éstas y no otras prioridades fueran tenidas en cuenta se corresponde con el objetivo de dar una definición de dialecto que esté lo más cerca posible del concepto preteórico de dialecto que ha sido constitutivo para la dialectología, de manera de no caer en el error de aquella terapia, mencionada al comienzo, que junto con la enfermedad elimina a la vez al paciente.

#### REFERENCIAS

- G. Bossong, *Probleme der Übersetzung wissenschaftlicher Werke aus dem Arabischen in das Altspanische zur Zeit Alfons des Weisen*, Tübingen (Beiheft zur ZRPh, 169) 1978.
- L. Flydal, “Remarques sur certains rapports entre le style et l'état de langue”, *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskap* 16, 1951, 240-257.
- B. Havránek, “Zum Problem der Norm in der heutigen Sprachwissenschaft und Sprachkultur”, *Actes du Quatrième Congrès International de Linguistes*, København 1936, 151-156. [Reimpreso en *A Prague School Reader in Linguistics*, ed. por J. Vachek, Bloomington 1964, 413-420]
- K. Heger, “‘Sprache’ und ‘Dialekt’ als linguistisches und soziolinguistisches Problem”, *Folia linguistica* 3, 1969, 46-67. [Reimpreso en *Zur Theorie des Dialekts*, hrsg. von J. Göschel, N. Nail, G. van der Elst, Wiesbaden 1976 (*Zeitschrift für Dialektologie und Linguistik, Beiheft N.F. 16*), 215-235]
- , *Monem, Wort, Satz und Text*, 2ª ed. aumentada, Tübingen 1976.
- H-H. Lieb, *Sprachstadium und Sprachsystem*, Stuttgart, Berlin, Köln, Mainz 1970.
- R. Suter, *Baseldeutsch—Grammatik*, Basel<sup>2</sup> 1976.
- M. Weathers, “Investigaciones de inteligibilidad entre los idiomas zapotecos”, en *Ponencias de los miembros del Instituto Lingüístico de Verano, A.C. en la XIII Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología*. Jalapa,